



VNIVERSIDAD D SALAMANCA

# Tema 3

# «DERECHO PENAL Y CONSTITUCIÓN»

Grado en Derecho

Alicia Rodríguez Sánchez  
Universidad de Salamanca

# 1. GARANTIAS

- 📎 CARÁCTER EXPANSIVO DEL DERECHO PENAL
- 📎 GARANTIAS → Límites al poder punitivo del Estado.
- 📎 El DP no es un arma



DERECHO INALIENABLES  
↳ CONSTITUCIÓN  
(lucha contra los abusos)



# 1.1. Programa penal de la CE

📌 Límites al derecho a castigar

📌 Catálogo de principios que limitan el **poder** presenten en la CE

📌 PRINCIPIOS LEGITIMADORES

Marco normativo

🔑 Principios constitucionales generales

🔑 Mandatos y prohibiciones

🔑 Catálogo de DD.FF.



# MANDATOS Y PROHIBICIONES

- 📌 Art. 15 CE: Prohibición de la tortura, ni penas inhumanas o degradantes.
- 📌 Art. 17 CE: derecho a la libertad personal.
- 📌 Art. 24 CE: derecho a la tutela judicial efectiva y presunción de inocencia.
- 📌 Art. 25: principio de legalidad, prohibición de la retroactividad de la ley penal / derecho y deber a la resocialización.

# 2. PRINCIPIOS

## 🔑 LEGALIDAD

- PRINCIPIO DE RESERVA ABSOLUTA DE LEY
- DETERMINACION, CERTEZA O TAXATIVIDAD
- NON BIS IN IDEM

## 🔑 LESIVIDAD

- INTERVENCIÓN MÍNIMA
- ULTIMA RATIO
- HUMANIDAD DE LAS PENAS

## 🔑 PROPORCIONALIDAD

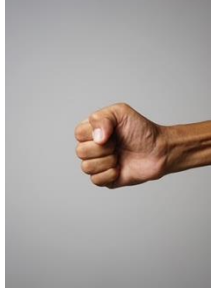
## 🔑 CULPABILIDAD

## 🔑 RESOCIALIZACIÓN



# 2.1. Principio de LEGALIDAD

📌 Rev. Francesa y Declaración de 1789



📌 Feuerbach → NULLUM CRIMEN NULLA PENA SINE LEGE

📌 Importancia en: interpretación, fuentes, tiempo, espacio...



**PRINCIPIO CLAVE** : ley previa (irretroactividad), ley escrita (reserva de ley), ley estricta (determinación)

## 2.1.a GARANTIAS

---

Garantía criminal: art. 1 CP

---

Garantía penal: art.  
2CP

---

Garantía jurisdiccional: art.  
3.1. CP

---

Garantía de ejecución: art. 3.2  
CP (todos los delitos- penas y  
medidas de seguridad)

---

Legalidad, límite y garantía:  
art. 25.1 CE

## 2.1.b FUNDAMENTOS

### ⌘ DEMOCRÁTICO – REPRESENTATIVO

- División de poderes
- Monopolio del titular (ley)



### ⌘ POLÍTICO CRIMINAL

- Intimidación/ prevención



### ⌘ DE GARANTIA

- Límite máximo de nuestras
  - Libertades (no amplia derechos
- interpretaciones favorables/ recursos...)



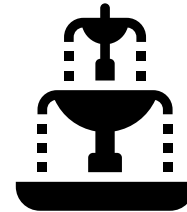
## 2.1.c Principio de RESERVA DE LEY

📌 Art. 10 CP

📌 Solo por **L.O.** → DD.FF.

📌 ¿FUENTES ?:

- La costumbre y usos sociales
- La jurisprudencia del TC y del TS



📌 LEYES PENALES EN BLANCO (cuando amplían)

Ejemplo: art. 320

## 2.1.d Principio de DETERMINACIÓN o TAXATIVIDAD

 Descripción clara y concreta. De la conducta y de la consecuencia

 Problemas de técnica legislativa

- delitos (abstracción vs. Casuismo)
- penas (seguridad vs. Igualdad)

 Evitación de las leyes penales abiertas, en blanco, exceso de elementos,

- Legislador: ley cierta
- Juez: ley escrita (interpretación)



## 2.1.e Principio NON BIS IN IDEM

### VERTIENTE

- **MATERIAL** : NO DOS VECES POR LO MISMO
- **PROCESAL**: NO DOS PROCESOS POR LO MISMO

IMPOR. SOBRE CUESTIONES PENALES Y  
ADMINISTRATIVAS:

Si el fundamento es diferente → si doble sanción (no para sanciones generales)

(STS 1981) IDENTIDAD DE:

HECHO

SUJETO

FUNDAMENTO



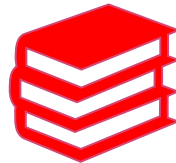
## 2.2. Principio de LESIVIDAD

- NO IDEOLOGÍA NI VALORES SOLO → BJ.  
(los jurídico- penales)
- SOLO :
  - LESIÓN 
  - PELIGRO 
    - Si no hay una mínima amenaza NO:
      -  conductas inmorales
      -  Solo daño social
      -  Peligro presunto
      -  Desobediencia

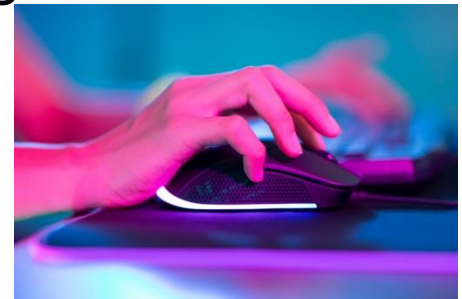
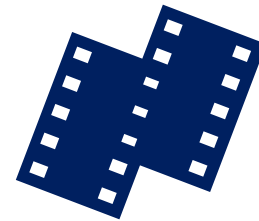
...

## 2.2.a Principio de INTERVENCIÓN MÍNIMA

- Disputa entre la eficacia y la garantía
- Subsidiario
- *Administrativizar?*



- CARÁCTER FRAGMENTARIO:
  - ULTIMA RATIO
  - BJ + import. Frente a ataques + graves
- Nuevas formas de criminalidad  
→ + intervención?



## 2.2.b Principio de ÚLTIMA RATIO

SUBSIDIARIEDAD

Fracaso del resto de  
instrumentos (-  
lesivos)

Solo para conflictos  
en los que la pena  
es “eficaz”.  
Fragmentario.

## 2.2.c Principio de HUMANIDA D DE LAS PENAS

Art. 15 CE  
+ art. 4  
CEDDHH

No pena  
de muerte

No torturas  
• en TODO el  
proceso.

¿es  
humana la  
prisión? La  
dignidad.

## 2.3. Principio de PROPORCIONALIDAD

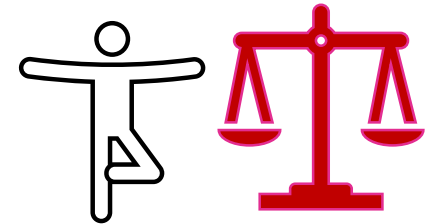
### ◦ Respecto:

- ◆ del bien jurídico (protección- prevención)
- ◆ De las penas (ley y sentencia)
- ◆ En los conflictos (legítima defensa)

### PREVISIÓN LEGISLATIVA:

- ◆ Respecto del bj.
- ◆ Penas + graves para ataques + graves :EQUIDAD, equilibrio.
- ◆ Conflictos (idoneidad, necesidad...)
  - Pena justa/pena necesaria:
    - ◆ Penas desproporcionadas son eficaces?
    - ◆ Peligrosidad y medidas de seguridad

**PREVISIÓN JUDICIAL:** máx. y min. Determinación de la pena (lesividad y culpabilidad)



## 2.4. Principio de CULPABILIDAD

Pº: Castigar a una persona concreta por un hecho concretizado. (Cat. Dogmática: condiciones para atribuir la pena al autor)

- 📎 Responsabilidad personal : solo por el propio hecho en cuestión.
- 📎 Exigencia de culpa (dolo o imprudencia solo cond. Evitables)
- 📎 Sujetos responsables de manera desigual (menores, incapaces...)
- 📎 Presunción de inocencia “iuris tantum”
- 📎 Previsión legislativa de la pena

## 2.4. a. GARANTIAS

Prohibición de responsabilidad objetiva / *versari in re illicita*: quien realiza un hecho ilícito responde de todas sus consecuencias sean estas queridas o no (delitos cualificados por el resultado: aborto o lesiones seguidas de muerte).

1º IMPUTACIÓN SUBJETIVA DEL HECHO

2º EXIGENCIA DE DOLO O CULPA

3º DETERMINACION DE LOS SUJETOS  
RESPONSABLES

4º PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

5º CULPABILIDAD COMO LÍMITE

## 2.4. a. GARANTIAS

### 1º IMPUTACIÓN SUBJETIVA DEL HECHO

- D.P. del hecho/ del autor
- Necesidad de hecho antijurídico (no por sus formas)
- No por hecho ajeno.

### 2º EXIGENCIA DE DOLO O CULPA

- Nunca casos fortuitos
- Querido o falta de cuidado (evitabilidad de resultado)
- Solo las evitables tienen relevancia penal (motivación)

### 3º DETERMINACION DE LOS SUJETOS RESPONSABLES

- Igualdad
- Capacidad de motivación (imputabilidad)
  - Irresponsabilidad o disminuida: menores, enfermos mentales...



## **4º PRESUNCIÓN DE INOCENCIA**

- Art. 24 CE
- Obligatoriedad de prueba
- Probarse por quien imputa
- Nunca condena de un inocente

## **5º CULPABILIDAD COMO LÍMITE**

- Circunstancias personales
- Criterios de prevención especial (del. Primarios)
- Delincuentes con antecedentes
- Límite máximo la pena. Nunca como mínimo.

## 2.5. Principio de RESOCIALIZACIÓN

- 📌 Art. 25.2 y 9.2 CE
- 📌 Prevención especial
- 📌 Ideología del tratamiento
- 📌 Penas cortas vs. Penas largas
- 📌 Contenido y proporcionalidad
- 📌 PPR.
- 📌 “Ya socializado”
- 📌 Fin de la pena + asistencia penitenciaria y post-penitenciaria.

